

RESOLUCION GENERAL N° 65

VISTO:

Lo dispuesto en los Artículos 1° y 2° de la Resolución General N° 63/96, y

CONSIDERANDO:

Que el Anexo I de la Resolución citada enumera taxativamente a los contribuyentes incorporados al "SICOM" hasta el 31 de Diciembre de 1995.

Que es necesario dar a conocer los movimientos operados (Altas , Bajas y Modificaciones) durante el mes de Enero del corriente a •o, actualizando la información publicada.

Por ello,

LA COMISION ARBITRAL
DEL CONVENIO MULTILATERAL DEL 18. 08. 77
R E S U E L V E

Artículo 1°: Actualizar la enumeración de contribuyentes del Impuesto sobre los Ingresos Brutos que tributan bajo el régimen del Convenio Multilateral incorporados al Sistema "SICOM" , contenidos en el Anexo I de la Resolución General N° 63/95 , conforme a la nómina detallada de movimientos operados en el mes de enero de 1996, transcripta en el Anexo I de la presente y que forma parte integrante de la misma .

Artículo 2° : Publíquese en el Boletín Oficial , comuníquese a los fiscos adheridos y archívese.

LIC. MARIO SALINARDI
SECRETARIO

DR. ROMAN GUILLERMO JAUREGUI
PRESIDENTE